UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 305 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 ABR. 2017

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Comité de Administración de los Recursos para Capacitación (CAREC); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 520-2015-UNSCH-CU de fecha 11 de setiembre de 2015 se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal e Huamanga el Comité de Administración de los recursos para Capacitación; habiendo fenecido el convenios, mediante Memorando N° 027-2017-OGCRI-UNSCH de fecha 20 de abril de 2017 se remite el convenio Marco de Cooperación con la finalidad de ampliar el plazo de vigencia del mismo;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, el Comité de Administración de los Recursos para Capacitación (CAREC) es un comité que administra los recursos y medios provenientes de los contratistas petroleros con la finalidad de utilizarlos para realizar una efectiva transferencia de tecnología y capacitación a favor del personal del subsector hidrocarburos, los cuales estarán orientados a la actualización y perfeccionamiento técnico profesional de estos, contribuyendo al desarrollo eficiente de las actividades de petróleo y gas en el Perú;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Comité de Administración de los Recursos para Capacitación (CAREC), acordaron suscribir un Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación con el objetivo de desarrollar conjuntamente actividades; promover el auspicio de actividades de transferencia de tecnología y capacitación vinculadas al ámbito de los hidrocarburos, en beneficio de la Escuela Profesional de Ingenierita Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad, estudios de posgrado nacionales e internacionales a favor de docentes, de la misma manera la participación de estudiante, docentes y personal técnico en eventos de capacitación nacional e internacional;

Estando a la Opinión Legal N° 174-2017-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de abril de 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 305 -2017-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Comité de Administración de los Recursos para Capacitación (CAREC), cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mtro. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

cc. Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela Profesional de Ingeniería Química
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Comité de Administración de los Recursos para Capacitación (CAREC)
Archivo.
CAZP